



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Jurídico

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL  
 DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 04 Jun 2014

DECRETO AFECTO Nº 642 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la Republica.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Finiquito del Trabajador de fecha 02 de Junio de 2014.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- Lo dispuesto en el Artículo 52 del la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el plazo fijado en el contrato de trabajo celebrado con el funcionario **JUAN RAMON MAUREIRA ALFARO** que se individualiza se ha cumplido, por lo que es conforme a derecho ponerle termino por la causal establecida en el Art. 159, Nº 4 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Vencimiento del plazo convenido en el contrato).-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **02 de Junio de 2014**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de don **JUAN RAMON MAUREIRA ALFARO**, R.U.T. Nº **10.517.968-5**, Chofer de Vehículos del DAEM y/o de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el funcionario dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **31 de Mayo de 2014**, por la causal establecida en el Art. 159, Nº 4 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Vencimiento del plazo convenido en el contrato), habiéndosele cancelado al momento de su retiro, la cantidad de **\$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)** correspondientes a la remuneración del mes de **Mayo 2014**, que le fueron canceladas a través de transferencia electrónica a su cuenta del BancoEstado, y además, de debe pagar por concepto de feriado proporcional la suma de **\$30.500.- (Treinta Mil quinientos pesos)** .-
- 3.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/ao -  
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-